



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

MENDOZA, 21 SEP 2010

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 0016056/2010, en la que el señor Carlos Alberto SAPPAG solicita se le otorguen TREINTA (30) días de licencia, por haber cumplido 25 años en la Universidad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 49/87-CS y su reglamentaria 16/87-R.  
Que la Dirección de Personal de esta Facultad informa que corresponde otorgar el citado beneficio por haber cumplido los 25 años de servicios en la Universidad Nacional de Cuyo el día 2 de abril del año 2009..

En uso de sus atribuciones,

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder, al señor Carlos Alberto SAPPAG (Legajo 18.169), Agrupamiento Administrativo – Categoría 3, TREINTA (30) días corridos de licencia extraordinaria, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 49/87-CS y su reglamentaria 16/87-R.

ARTÍCULO 2º.- El señor SAPPAG hará uso de la licencia que se le concede por el Artículo 1º de la presente Resolución, cuando las razones de servicio lo permitan.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 304

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA